



LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 00107 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA

Que en atención a la solicitud realizada por el Director Regional Cundinamarca y revisada la planta de personal, se constató que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no cuenta con personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: "APOYAR EN MATERIA FINANCIERA EL ÁERA DE PAGADURIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA".

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución No. 00107 del 08 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.


LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega –Coordinadora Grupo Carrera Administrativa